

OFICIO N° 9082

ANT.: Solicitud N° AB001W0012789

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 22 MAR 2021

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

A

Con fecha 16 de febrero de 2021, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001W0012789** en la que se expone lo siguiente:

"Estimados Sres. Tengo mi PD rechazada la pude visualizar la quincena de enero, y hasta el momento no me llega la carta certificada y deseo saber los motivos y si puedo pedir reconsideración pues pasa el tiempo y no obtengo respuesta. Tengo más de 5 años en Chile y un niño al cual debo ver, por lo cual necesito mi documentación al día."

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, el trámite consultado aún no ha sido debidamente notificado al domicilio señalado por Ud., por lo que se encuentra a la espera de la última etapa de tramitación, ya que de no llevarse a cabo esta etapa, afectaría el debido proceso y la validez del acto administrativo en cuestión, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, este aún se encuentra a la espera notificarse la resolución, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley N° 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ALVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [Redacted]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001W0012789	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite
Fecha Ingreso	18/02/2021
Detalle Formulario	
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)
Vía de Ingreso	Web
Materia	
Temática	
Programa	
Estado	
Detalle Solicitud	Estimados Sres.Tengo mi PD rechazada la pude visualizar la quincena de enero, y hasta el momento no me llega la carta certificada y deseo saber los motivos y si puedo pedir reconsideración pues pasa el tiempo y no obtengo respuesta. Tengo más de 5 años en Chile y un niño al cual debo ver, por lo cual necesito mi documentación al día.
Observaciones	Se me otorgó una visa temporaria pero tampoco me permiten descargar mi Estampado Electrónico también espero me puedan informar los motivos pues puede acarrear una multa y todo está fuera de mi alcance porque no obtengo respuesta en ningún lado.Gracias y espero atiendan mi solicitud
Usuario desea respuesta mediante:	Email
Datos Solicitante	